

ACUERDO N° 146.-

T.S.J.-

En la Ciudad de La Rioja, a veintidós días del mes de agosto de dos mil dieciséis, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Luis Alberto Nicolás Brizuela, e integrado por los Dres. Claudio José Ana y Mario Emilio Pagotto; con la asistencia del Secretario Administrativo y de Superintendencia, Dr. Javier Ramón Vallejos; con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: **PRIMERO: EXPTE. N° 496 - “R” - 2016.- “REJAL RODOLFO RUBEN.- LICENCIAS.- CHILECITO.”** Y considerando lo informado por el Sr. Médico Forense a fs. 27; la documentación obrante a fs. 26; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 28; **SE RESUELVE: 1°) CONCEDER** licencia por razones de salud al Dr. **RODOLFO RUBEN REJAL** por el término de noventa (90) días, a partir del día nueve de agosto hasta el seis de noviembre del cte. año.- **SEGUNDO: EXPTE. N° 641 - “B” - 2016.- “BRITOS MARIELA ROXANA.- LICENCIAS.- CHAMICAL.”** Y considerando lo informado por el Sr. Médico Forense a fs. 53; la certificación obrante a fs. 52; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 54; **SE RESUELVE: 1°) CONCEDER** licencia por razones de salud a la Sra. **MARIELA ROXANA BRITOS** por el término de treinta (30) días, a partir del día siete de agosto hasta el cinco de setiembre del cte. año, de conformidad a lo reglamentado en el Art. N° 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **TERCERO: EXPTE. N° 661 - “P” - 2015.- “PATERNO LAURA INES.- LICENCIAS.- AIMOGASTA.”** Y considerando lo manifestado por la recurrente a fs. 155 y 157; la documentación obrante a fs. 139 a 154 y 158 a 162; lo informado a fs. 163 por la Junta Médica constituida, y por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 165; **SE RESUELVE: 1°) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Dra. **LAURA INES PATERNO** por el término de noventa (90) días, a partir del día veintitrés de julio hasta el veinte de octubre del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **CUARTO: EXPTE. N° 688 - “P” - 2015.- “PAEZ DE ECHEVERRIA GRACIELA TERESA.- LICENCIAS.- VILLA UNION.”** Y considerando lo informado por el Sr. Médico Forense a fs. 63; la certificación obrante a fs. 62; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 64; **SE RESUELVE: 1°) CONCEDER** licencia por razones de salud a la Dra.

T.S.J.-

GRACIELA TERESA PAEZ DE ECHEVERRIA por el término de noventa (90) días, a partir del día catorce de agosto hasta el once de noviembre del cte. año.- **QUINTO: EXPTE. Nº 757 - "R" - 2015.- "RUARTEZ DE RIVERO IRMA ROSA.- LICENCIAS.- CHEPES."** Y considerando lo solicitado por la recurrente a fs. 104; las certificaciones obrantes a fs. 102 y 103; lo informado a fs. 108 por la Junta Médica constituida; y por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 110; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Sra. **IRMA ROSA RUARTEZ DE RIVERO** por el término de sesenta (60) días, a partir del día quince de julio hasta el doce de setiembre del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **SEXTO: EXPTE. Nº 850 - "N" - 2015.- "NIEVAS DE GARCIA MARIA EVA.- LICENCIAS.- MILAGRO."** Y considerando lo solicitado por la recurrente a fs. 8 y 7; la documentación obrante a fs. 6 y 11 a 17; lo informado a fs. 18 por la Junta Médica constituida, y por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 19; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud a la Sra. **MARIE EVA NIEVAS DE GARCIA** por el término de treinta (30) días, a partir del día veintiséis de julio hasta el veinticuatro de agosto del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **Protocolícese y hágase saber.- Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-**

S. A. y S. DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
<i>Sergio Lucero</i>